

TARIFAS 2019

Memoria

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CCU *Canal de Comunicaciones Unidas, SAU*

CM *Comunidad de Madrid*

INDICE

1	Antecedentes	3
2	Estructura General y Procedimiento de Cálculo	4
3	Organización de las tarifas	5
4	Precios Base.....	6
4.1	A – Coste de Mano de Obra	6
4.2	B – Costes indirectos de la División o Unidad de Negocio	8
4.3	C – Costes indirectos de Estructura	9
4.4	Valoración de las tarifas	11
4.4.1	Valoración de precios simples	11
4.4.2	Valoración de los precios compuestos.....	11
5	Subcontratación	12
6	Cuadro – Resumen de Tarifas.....	12

1 Antecedentes

La sociedad Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., fue constituida en fecha de 9 de JUNIO de 1994, ante el Notario de Madrid Don Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 2.849 de su protocolo y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 8.174, Folio 139 Hoja M-131890, Sección 8.

Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., tiene como objeto social:

- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, diseño y redacción, control, explotación, ejecución y mantenimiento de todo tipo de servicios relacionados con los sistemas de telecomunicaciones con especial incidencia en las redes que dan servicio de radiocomunicaciones móviles terrestres en grupos cerrados de usuarios en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.
- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, diseño y redacción, control, explotación, ejecución y mantenimiento de todo tipo de servicios relacionados con los sistemas de telemetría y control automatizado de procesos aplicados a la gestión de instalaciones asociadas al ciclo integral del agua, incluidas la asistencia técnica y la consultaría.

- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, diseño, control y ejecución de todo tipo de servicios de consultoría, integración, soporte y explotación.
- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, diseño, control y ejecución de todo tipo de servicios de evaluación, prototipado y componentes para sistemas tanto principales como accesorios de información, control y telecomunicaciones, incluyendo los de seguridad y alimentación.
- Asimismo, y para el desarrollo de su objeto social la adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles.

El capital social de la sociedad Canal de Comunicaciones Unidas, SAU es de 4.620.000€, representado por setenta y siete mil (77.000) acciones nominativas de sesenta (60€) euros cada una de ellas.

- El Accionista Único de la Sociedad es Canal de Isabel II, S.A.

En la actualidad, en el artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad se establece que Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U., mientras su capital sea cien por cien titularidad pública, será considerada, a los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como medio propio y servicio técnico de la Comunidad de Madrid, de Canal de Isabel II y de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y estará obligada a realizar los trabajos que le encomienden la Comunidad de Madrid y los entes, entidades, organismos y sociedades vinculados a dicha Administración o dependientes de ella en las materias que integran su objeto social.

En este sentido cumple con lo dispuesto en el artículo 32, 1º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2 Estructura General y Procedimiento de Cálculo

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, demanda en su artículo 32, en su apartado a), que la compensación económica por los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados sea tal que:

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste

efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Estas tarifas, que serán revisadas anualmente, están basadas en la contabilidad analítica de coste de Canal de Comunicaciones Unidas, SAU, esto es, los derivados del empleo de los recursos humanos y materiales y los correspondientes a la reestructura de apoyo a tales recursos. Las tarifas se adecuan a los requerimientos normativos aplicables, como en los recursos materiales y humanos que intervienen en cada precio indicado.

3 Organización de las tarifas

Con el fin de facilitar la búsqueda y utilización de las tarifas por los usuarios, se define un sistema de codificación con estructura jerárquica en tres niveles: Grupo – Capítulo – Precio. A continuación se incluye cuadro resumen de la estructura en árbol de las tarifas:

Tarifas			
Grupo	Código de Grupo	Capítulo	Descripción del Capítulo
Precios Simples			
Mano de Obra	P	0	Responsables de Servicio – Administración de Operaciones
		1	Medios humanos División Sistemas Industriales
		2	Medios humanos División Sistemas de Información y M2M
		3	Medios humanos División de Sistemas de Telecomunicaciones

Precios Compuestos

Disponibilidad mano de obra fuera de horario laboral	D	0	Canon de Disponibilidad personal 24x7x365
Supervisión de Sistemas de Telecomunicaciones	S	0	Servicio de Supervisión de Sistemas de Telecomunicaciones 24x7x365
Mantenimiento de equipamiento de comunicaciones y automatización de procesos	M	0	Servicio de Mantenimiento de Equipamiento de radiocomunicaciones móviles embarcados en vehículos.

4 Precios Base

El cálculo de los precios simples, que no incluye impuestos, tiene en cuenta la siguiente estructura de costes:

4.1 A – Coste de Mano de Obra

Los precios de simples de mano de obra se han calculado a partir del coste real medio (salario fijo y pago de objetivos, seguros sociales, etc.) del personal encuadrado en cada categoría profesional prevista en el año 2019. Dado que estos precios de coste de mano de obra no se corresponden en general ni con el Convenio Laboral en Vigor (Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid) ni con la Estructura Retributiva aprobada por la Comunidad de Madrid, se emplean los costes reales laborales de 2018 más un aumento del 2,75% previsto de acuerdo a las indicaciones recibidas por la Comunidad de Madrid.

Las categorías profesionales en vigor en Canal de Comunicaciones Unidas, SAU son:

Categorías Profesionales CCU

Responsable Servicio

Ingeniero Automatización N1

Ingeniero Automatización N2

Técnico Especialista Automatización N1

Técnico Especialista Automatización N2

Resp. Equipos Mto. De Telecontrol

Técnico O&M Automatización y Telecontrol N1

Técnico O&M Automatización y Telecontrol N2

Gestor Proyectos SW/M2M N1

Administrador de Sistemas N1

Administrador de Sistemas N2

Ingeniero SW/M2M N1

Ingeniero SW/M2M N2

Técnico SI N1

Técnico SI N2

Ingeniero de Telecomunicaciones N1

Ingeniero de Telecomunicaciones N2

Resp. Equipos Mto. de Telecomunicaciones


Técnico O&M Telecomunicaciones N1

Técnico O&M Telecomunicaciones N2

Técnico Soporte Operaciones Técnicas N1

Técnico Soporte Operaciones Técnicas N2

Ningún integrante de la plantilla laboral de CCU está encuadrado en las siguientes categorías laborales, anteriormente indicadas:



Administrador de Sistemas N1

Técnico SI N2

Técnico Soporte Operaciones Técnicas N2

Para dichos perfiles se asumirá la aplicación directa de los puestos equivalente enunciados en la Estructura Retributiva aprobada por la Comunidad de Madrid para CCU que se correspondan con dichas categorías profesionales.

4.2 B – Costes indirectos de la División o Unidad de Negocio

Para cada una de las tres Divisiones Técnica (Unidades de Negocio) de la organización - División de Sistemas Industriales, División de Sistemas de Telecomunicaciones, División de Sistemas de Información y M2M- se establecen una serie de costes indirectos específicos. Estos costes indirectos se aplicarán a la tarifa de cada trabajador, de acuerdo a la División en la que este se encuentre encuadrado. Estos costes indirectos contemplan, principalmente:

- Renting de vehículos de la Unidad de Negocio, el alquiler de sus garajes y el gasto de combustible estimado
- Fracción proporcional del alquiler de las oficinas soportado por la División

- Material PRL para ejecución de las actividades
- Formación del personal en áreas técnicas en el ámbito de los Encargos
- Amortización de herramientas específicas
- Compra de pequeño material y herramientas y materiales fungibles
- Gastos de material de oficina e impresión
- Gastos de telefonía móvil y fija
- Gastos varios
- Imputación del 75% del coste laboral de la Dirección Técnica
- Imputación del coste del Jefe de División en la fracción no imputada directamente en los Encargos como Responsable del Servicio

De acuerdo a estas consideraciones, los costes indirectos de la mano de obra de cada División para 2019 son (indicado de forma prorrateada como coste en € por hora de dedicación del recurso a la ejecución de los encargos):

División o Unidad de Negocio	Coste indirecto (€/h)
División de Sistemas Industriales	6,00
División de Sistemas de Información y M2M	7,14
División de Sistemas de Telecomunicaciones	7,86

4.3 C – Costes indirectos de Estructura

Se definen además una serie de costes indirectos de estructura que deben soportar de manera fija todos y cada uno de perfiles profesionales enunciados en el apartado 4.1. Estos costes fijos engloban los gastos de estructura de la organización e incluyen:

- Coste laboral del personal de estructura, encuadrado en la Dirección Financiera y RRHH de la organización junto a la imputación del 25% del coste laboral de la Dirección Técnica
- Fracción personal del gasto por alquiler de oficinas del personal de estructura
- Material y servicios de Oficina del personal de estructura (material fungible, gastos de impresión, mensajería)
- Primas de Seguros
- Inversiones I+D+i
- Servicios globales con consideración de gastos de estructura:
 - Gastos de reparación y conservación de las oficinas
 - Servicios de Auditoría de Cuentas
 - Canon a abonar a Canal de Isabel II por prestación del servicio de aplicativo ERP basado en plataforma SAP
 - Servicio Ajeno Prevención de Riesgos Laborales
 - Servicio de Auditoría Externa de Calidad y Certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente ISO 9001 / 14001
 - Suministro eléctrico y agua
 - Alarma y Seguridad Física de las oficinas
 - Acceso telemáticos a Internet
 - Software de trabajo colaborativo (Office 365 o similar) y software de ciberseguridad.
 - Formación de carácter general
- Amortización de infraestructuras de equipamiento TIC: equipos microinformáticos, infraestructura servidores y hosting de aplicaciones e infraestructura corporativa de switching e internetworking y ciberseguridad.

De acuerdo a estas consideraciones, el coste indirecto de la Estructura es (indicado de forma prorrateada como coste en € por hora de dedicación del recurso a la ejecución de los encargos):

Coste indirecto (€/h)	
Coste indirecto de estructura	7,49

4.4 Valoración de las tarifas

4.4.1 Valoración de precios simples

Siguiendo lo indicado en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3, la tarifa de empleo de un recurso en la ejecución de un Encargo se obtendrá mediante la suma, para cada tipo de perfil profesional los conceptos A + B + C de acuerdo a las consideraciones de los anteriores apartados.

Dichas tarifas consideración la ejecución de los trabajos objeto de Encargo dentro del horario laboral en vigor en CCU. Para aquellos encargos que requiera de disponibilidad de la mano de obra fuera de dicho horario habitual serán de aplicación los precios compuesto del capítulo D.

4.4.2 Valoración de los precios compuestos

En el cálculo del precio de cada unidad de obra o prestación de servicio indicado se consideran los medios que, principio, se considera normales para la ejecución de cada unidad de obra o servicio. Para ellos se han tenido en cuenta el histórico de ejecución de las mismas unidades de ejecución de obra y servicio iguales o análogos del ejercicio 2018 y anteriores y estimando la posible variación de precios y recursos materiales y servicios de terceros involucrados en el ejercicio 2019, previendo un IPC del 2,20%. Los precios compuestos incluyen los costes directos e indirectos de los recursos humanos, materiales y/o servicios subcontratados de terceros que intervienen en su descomposición.

5 Subcontratación

El importe aprobado en el presupuesto de los Encargos que sean objeto de subcontratación por CCU se sustituirá en las certificaciones correspondientes, por el precio al que hayan sido adjudicadas.

6 Cuadro – Resumen de Tarifas

6.1 Precios simples

Codigo	Perfil Profesional	Tarifa 2019 (€/h)
P00	Responsable Servicio	66,22 €
P01	Técnico Soporte Operaciones Técnicas N1	36,97 €
P02	Técnico Soporte Operaciones Técnicas N2	29,70 €
P11	Ingeniero Automatización N1	47,50 €
P12	Ingeniero Automatización N2	40,50 €
P13	Técnico Especialista Automatización N1	48,35 €
P14	Técnico Especialista Automatización N2	36,85 €
P15	Resp. Equipos Mto. De Telecontrol	41,95 €
P16	Técnico O&M Automatización y Telecontrol N1	37,56 €
P17	Técnico O&M Automatización y Telecontrol N2	32,06 €
P21	Gestor Proyectos SW/M2M N1	47,11 €
P22	Ingeniero SW/M2M N2	41,04 €
P23	Administrador de Sistemas N1	47,06 €

P24	Administrador de Sistemas N2	41,29 €
P25	Técnico SI N1	35,16 €
P26	Técnico SI N2	30,07 €
P31	Ingeniero de Telecomunicaciones N1	57,41 €
P32	Ingeniero de Telecomunicaciones N2	49,37 €
P33	Resp. Equipos Mto. de Telecomunicaciones	44,30 €
P34	Técnico O&M Telecomunicaciones N1	41,52 €
P35	Técnico O&M Telecomunicaciones N2	35,04 €

6.2 Precios compuestos

Código	Precio Compuesto	Unidad	Tarifa 2019
D0	Canon disponibilidad personal mano de obra 24x7x365	€/ semana disp. / recurso	480,39 €
S0	Supervisión de Sistemas de Telecomunicaciones 24x7x365	€/ mes	30.066,67 €
M0	Mantenimiento in-situ y remoto parque terminales TETRA portátiles, fijos y embarcados en vehículo	€/ mes	3.531,35 €